



RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2014-

108

Ab. Andrés Sánchez López
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (S)

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación de los servicios de "PRODUCCIÓN, PAUTAJE Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA RADIO, REDES SOCIALES Y VALLAS PARA PRESENTAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL Y LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SCC-2014-017 de 24 de junio de 2014, el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General, autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha adquisición.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 390 de 26 de junio de 2014, justificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530218 denominada "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial de Comunicación Social por Selección No. RE-DP-008-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 223.214,00 (Doscientos veintitrés mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), más IVA, y un plazo de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. DP-DGA-2014-0052 de 23 de julio de 2014, suscrito por el economista Fausto Pozo Izurieta, Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, el Defensor Público General (S) ha dispuesto al Director Nacional de Asesoría

Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

QUE, de acuerdo con el art. 88 del Reglamento General de la indicada ley, la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, deben efectuarse de conformidad con los procedimientos previstos en esa sección, entre los cuales se halla incluido el Proceso de Selección mediante invitación directa al menos a 3 proveedores y máximo 5, inscritos en el Registro Único de Proveedores.

QUE, el numeral 1 del artículo 90 del mismo Reglamento General prescribe lo siguiente: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso"*.

QUE, es necesario ejecutar esta contratación, con la finalidad de lograr una difusión de los servicios que presta la Defensoría Pública en todo el país, para que la ciudadanía utilice los servicios de asesoría y patrocinio legal gratuitos y no renuncie a ejercer sus derechos.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con fundamento en la Acción de Personal No. 234-2014 de 18 de julio de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial de Comunicación Social por Selección No. RE-DP-008-2014, para la contratación de los servicios de "PRODUCCIÓN, PAUTAJE

Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA RADIO, REDES SOCIALES Y VALLAS PARA PRESENTAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL Y LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$. 223.214,00 (Doscientos veintitrés mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), más IVA, y un plazo de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTICULO 2º.- Seleccionar para que intervengan en este proceso a las empresas MEDITERRÉNEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA., PVG PUBLICIDAD CIA. LTDA., EL FORO DE ESTRATEGIAS Y PUBLICIDAD S.A. – FORUM PUBLICIDAD, PADILLA ROMERO OSCAR GIOVANNY – AQUATTRO y MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., a las cuales se les cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

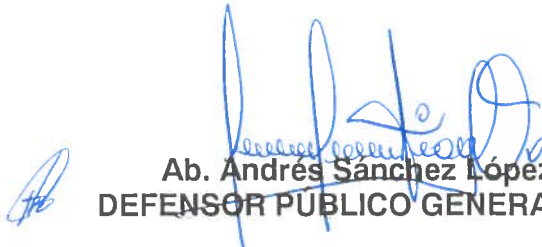
ARTÍCULO 3o.- Designar a los siguientes servidores de la Institución como miembros de la Comisión Técnica encargada de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda:

- 1.- Profesional designado por la máxima autoridad: Ing. Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica;
- 2.- Titular del área requirente: Lcda. Teresa Ovando Castillo, Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social;
- 3.- Profesional afín al objeto de la contratación: Lcda. Andrea Benalcázar Jalk, Jefa de Comunicación Social.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

24 JUL. 2014



Ab. Andrés Sánchez López
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (S)

